

República; y el Oficio N° 348-2018-GG-PJ, remitido por la Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el señor Juez Supremo titular Ángel Romero Díaz, en su condición de Coordinador Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana, hace de conocimiento que la Secretaría Permanente de la referida cumbre ha cursado invitación para participar en la Asamblea Plenaria de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizará del 18 al 20 de abril del presente año, en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Segundo. Que la Asamblea Plenaria es el órgano principal de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en donde se toman las decisiones más importantes; y que está integrada por los 23 Presidentes y Presidentas de las Cortes y Consejos miembros. El eje temático de la presente edición es el "Fortalecimiento de la Administración de Justicia en Iberoamérica: las innovaciones procesales en la Justicia por audiencias, las nuevas tecnologías y el desafío de la formación Judicial".

Tercero. Que, por la importancia de la citada actividad; y teniendo en consideración que el Poder Judicial participa activamente en actividades en las que se realizará un intercambio de experiencias y conocimientos, con el fin de mejorar e innovar la administración de justicia, que redundará en un mejor servicio que se brinda a la población; la Presidencia del Poder Judicial designó a los doctores Ángel Henry Romero Díaz y Héctor Enrique Lama More, Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que como parte de la delegación peruana participen en dicho evento.

Cuarto. Que el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM concordado con la Ley N° 27619, regula los gastos por concepto de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos. Asimismo, estando a lo establecido mediante Resolución Administrativa N° 107-2005-CE-PJ y teniendo en cuenta que la entidad organizadora solo cubrirá parte de los gastos de un participante; es pertinente autorizar los viáticos respectivos para los mencionados jueces supremos, conforme lo establece la citada normativa.

En consecuencia; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje de los señores Ángel Henry Romero Díaz y Héctor Enrique Lama More, Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 17 al 22 de abril del año en curso, para que participen en la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República de Ecuador; concediéndoseles licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo.- Los gastos de instalación, viáticos, pasajes y assist card estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

• Ángel Henry Romero Díaz

	US\$
Gastos de instalación	: 370.00
Viáticos parciales	: 925.00
Pasajes	: 553.01
Assist card	: 27.00

• Héctor Enrique Lama More

	US\$
Gastos de instalación	: 370.00

Viáticos	: 1,850.00
Pasajes	: 553.01
Assist card	: 27.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo, jueces participantes; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

1636599-9

Disponen que la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial sufragará viáticos de Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que participe en evento a realizarse en Ecuador

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 058-2018-P-CE-PJ**

Lima, 10 de abril de 2018

VISTOS:

El Oficio N° 115-2018-O.P.RR.PP-CS/PJ, cursado por el Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República; y el Oficio N° 415-2018-GG-PJ, remitido por la Gerente General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa N° 046-2018-P-CE-PJ, del 26 de marzo del presente mes, se autorizó el viaje de los señores Ángel Henry Romero Díaz y Héctor Enrique Lama More, Jueces titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, del 17 al 22 de abril del año en curso, para que participen en la Asamblea Plenaria de la XIX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República de Ecuador; otorgándose viáticos parciales al señor Ángel Henry Romero Díaz, porque la entidad organizadora cubriría parte de los gastos.

Segundo. Que, no obstante ello, el Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas de la Corte Suprema de Justicia de la República informa a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que los organizadores de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana Ecuador 2018, han comunicado por correo electrónico que el señor Ángel Henry Romero Díaz, no tiene cubierto el gasto de su alojamiento.

Tercero. Que la Gerencia General del Poder Judicial ha remitido el informe complementario elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, respecto a los viáticos que se debe asignar al señor Ángel Henry Romero Díaz, para que participe en el citado evento en su condición de Coordinador Nacional de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Por lo que, es pertinente autorizar los viáticos respectivos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM concordado con la Ley N° 27619, que regula los gastos por concepto de viáticos para viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos.

En consecuencia; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas

mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial sufragará el íntegro de viáticos del señor Ángel Henry Romero Díaz, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que participe en la Asamblea Plenaria de la XIX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República de Ecuador, autorizada mediante Resolución Administrativa N° 046-2018-P-CE-PJ, de fecha 26 de marzo del año en curso, conforme al siguiente detalle:

	US\$
Viáticos parciales :	925.00

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo, Juez Supremo participante; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

1636599-10

ORGANISMOS AUTONOMOS

MINISTERIO PUBLICO

Autorizan viaje de Fiscal Superior y Jefe de la Oficina de Cooperación Judicial, Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1090-2018-MP-FN

Lima, 4 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 2501-2018-MP-FN-UCJIE, cursado por el Jefe de la Oficina de Cooperación Judicial, Internacional y de Extradiciones de la Fiscalía de la Nación;

CONSIDERANDO:

A través del oficio de visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación Judicial, Internacional y de Extradiciones de la Fiscalía de la Nación remite la carta de invitación de la Fiscalía General de España cursada a través de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos (AIAMP), para el "Encuentro de Jefes de Cooperación Internacional de los Ministerios Públicos de Iberoamérica", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 17 al 20 de abril de 2018.

Dicho encuentro se realizará con la colaboración de la AECID y tiene como principal objetivo intercambiar experiencias y buenas prácticas, analizar problemas comunes en la emisión y ejecución de peticiones de auxilio internacional, así como encontrar soluciones legales e institucionales a los problemas identificados. Asimismo, en esta reunión se realizará el seguimiento de la hoja de ruta realizada en la convocatoria del año 2017.

Teniendo en cuenta que los temas que se abordarán contribuirán a lograr una cooperación más eficaz en la asistencia mutua en materia penal entre países de la región convocados al presente encuentro, es necesario expedir el acto resolutorio que autorice la participación del Jefe de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación en el referido encuentro, por ser de interés institucional.

La AECID financiará el hospedaje y la alimentación, mientras que los pasajes aéreos internacionales serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencias Centrales de Finanzas y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; Resolución de Gerencia General del Ministerio Público N° 187-2017-MP-FN-GG que aprueba la Directiva General N° 004-2017-MP-FN-GG "Normas para la Entrega de Fondos por viáticos y Asignaciones para la realización de Comisiones de Servicios" en el Ministerio Público; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios del señor ALONSO RAÚL PEÑA CABRERA FREYRE, Fiscal Superior y Jefe de la Oficina de Cooperación Judicial, Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 16 al 19 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General, a través de las Gerencias Centrales de Finanzas y Logística, procedan a la adquisición de los pasajes aéreos, seguro de viaje y asignación de viáticos, conforme al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos Internacionales	Otros gastos (emisión de boleto aéreo)	Seguro de Viaje
US\$ 1 023,24	US\$ 175,30	US\$ 40,00

Artículo Tercero.- Encargar la Jefatura de la Oficina de Cooperación Judicial, Internacional y Extradiciones a la señora Ángela Olivia Arévalo Vásquez, Fiscal Provincial asignada a la referida oficina, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo Cuarto.- Dentro de los diez (10) días calendario siguientes de realizado el viaje, el funcionario deberá presentar al Despacho de la Fiscalía de la Nación, un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos en esta comisión de servicios.

Artículo Quinto.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Oficina de Cooperación Judicial, Internacional y de Extradiciones de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Gerencias Centrales de Potencial Humano, Logística y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica Internacional y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación

1636969-1